

Fundación Parex

Estados financieros

31 de diciembre de 2024



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Parex, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de actividades por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fundación Parex al 31 de diciembre de 2024 y el estado de actividades por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Parex de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co



**A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad no tenía personal a su servicio y en sus registros contables no existían aportes pendientes de cancelar al Sistema de Seguridad social Integral.



**A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex**

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Parex se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo de Fundadores, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 27 de junio de 2025.

A handwritten signature in black ink that reads 'Jennifer Vanessa Rojas Soto'.

Jennifer Vanessa Rojas Soto
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 215273-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
27 de junio de 2025

Certificación del Representante legal y contador público de la Fundación

A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex

27 de junio de 2025

Los suscritos Representante legal y contador público de la Fundación Parex, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. De acuerdo con nuestro conocimiento, todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 existen a esa fecha y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año finalizado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido, de acuerdo a nuestro conocimiento, reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos a esas fechas representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos a esas fechas han sido reconocidos, de acuerdo con nuestro conocimiento, por sus valores apropiados, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación, según nuestro entendimiento han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024.



Rafael Pinto (27 jun.. 2025 15:33 CDT)

Rafael Ernesto Pinto Serrano
Representante Legal



Zoraya Roa (27 jun.. 2025 08:50 CDT)

Zoraya Maritza Roa Triana
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 96405-T

FUNDACIÓN PAREX
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	31 de diciembre de 2024
ACTIVO		
Activo corriente		
Efectivo	5	10,000,000
Total activo		10,000,000
PASIVO		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar comerciales	6	5,000,000
Total pasivo		5,000,000
PATRIMONIO		
Aportes sociales	7	10,000,000
Resultado del ejercicio		(5,000,000)
Total patrimonio		5,000,000
Total pasivo y patrimonio		10,000,000

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Rafael Pinto (27 jun.. 2025 15:33 CDT)

Rafael Ernesto Pinto Serrano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Zoraya Roa (27 jun.. 2025 08:50 CDT)

Zoraya Maritza Roa Triana
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 96405-T
(Ver certificación adjunta)



Jennifer Vanessa Rojas Soto
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 215273-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN PAREX
ESTADO DE ACTIVIDADES
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)


	<u>Nota</u>	<u>Año terminado el 31 de diciembre 2024</u>
Gastos de administración	8	<u>(5,000,000)</u>
Pérdida operacional		<u>(5,000,000)</u>
Pérdida neta		<u>(5,000,000)</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Rafael Pinto (27 jun.. 2025 15:33 CDT)

Rafael Ernesto Pinto Serrano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Zoraya Roa (27 jun.. 2025 08:50 CDT)

Zoraya Maritza Roa Triana
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 96405-T
(Ver certificación adjunta)



Jennifer Vanessa Rojas Soto
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 215273-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN PAREX
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fundación Parex (en adelante "La Fundación") fue constituida mediante acta de Asamblea General el 31 de mayo de 2024, inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024, con el número 00381989 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

El objeto social de la Fundación es promover y desarrollar iniciativas destinadas a facilitar el acceso a mejores condiciones de vida por parte de los sectores menos favorecidos de la población.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 3, las cuales están fundamentadas en el marco regulatorio dispuesto en el decreto 2706 de 2012 y el anexo 3 del decreto 2420 de 2015.

Se establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las Fundaciones. Dicho marco regulatorio establece además los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general.

Los estados financieros de la Fundación fueron autorizados para su emisión por el Concejo de Fundadores el 27 de junio de 2025.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en moneda extranjera

3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

3.1.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'.

Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.3.1.1. Reconocimiento y medición

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

3.3.1.2. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

3.3.1.3. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados.

Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

3.4. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.5. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.6. Aportes Sociales

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, netos de los costos directos por la emisión de instrumentos de patrimonio. Si se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial debe hacerse con base en el valor presente.

3.7. Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, a menos que un cambio atribuible a un elemento de ingresos o gastos, reconocido como otros resultados integrales, también se reconozca directamente en otros resultados integrales.

4. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación oportuna de los estados financieros requiere que la administración realice ciertas estimaciones y emplee su juicio con respecto a los importes reconocidos como activos y pasivos en los procesos de aplicación de las políticas contables. Los Estados financieros han sido preparados bajo la convención del costo histórico y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los importes de ingresos y gastos reconocidos durante el año.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

4.1. Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

4.2. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación. La Gerencia utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

FUNDACIÓN PAREX
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

4.3. Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

5. EFECTIVO

	31 de diciembre de 2024
Bancos nacionales	<u>10,000,000</u>
	<u>10,000,000</u>

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo.

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	31 de diciembre de 2024
Cuentas por pagar	<u>5,000,000</u>
	<u>5,000,000</u>

Las cuentas por pagar corresponden a honorarios de revisoría fiscal por parte de PWC Contadores y Auditores S. A. S.

7. APORTES SOCIALES

	31 de diciembre de 2024
Aporte social fundador	<u>10,000,000</u>
	<u>10,000,000</u>

El aporte social corresponde a donación realizada por Parex Resources (Colombia) AG para la apertura de la Fundación.

8. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	Año terminado el 31 de diciembre 2024
Honorarios	<u>5,000,000</u>
	<u>5,000,000</u>

Los honorarios corresponden a servicios de revisoría fiscal por parte de PWC Contadores y Auditores S. A. S.

9. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo de Fundadores y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Fundación Parex y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo de Fundadores si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Consejo de Fundadores, las actas de Junta Directiva y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas del Consejo de Fundadores, y Junta Directiva, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo de Fundadores.



**A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex**

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.



**A los señores Miembros del Consejo de Fundadores de
Fundación Parex**

Este informe se emite con destino a los señores Miembros del Consejo de Fundadores de Fundación Parex, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink that reads 'Jennifer Vanessa Rojas Soto'.

Jennifer Vanessa Rojas Soto
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 215273-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
27 de junio de 2025






Estados Financieros Fundación 2024. REvisado JECB revisado OFLDPROT

Informe de auditoría final

2025-06-27

Fecha de creación:	2025-06-27
Por:	Gabriel Ruiz (gabriel.ruiz@parexresources.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAjFfAzEBamb0vUjWZLv6N-eMhMmmzv3UX

Historial de “Estados Financieros Fundación 2024. REvisado JECB revisado OFLDPROT”

-  Gabriel Ruiz (gabriel.ruiz@parexresources.com) ha creado el documento.
2025-06-27 - 13:48:12 GMT- Dirección IP: 200.85.234.46.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Zoraya Roa (Zoraya.Roa@parexresources.com) para su firma.
2025-06-27 - 13:49:08 GMT
-  Zoraya Roa (Zoraya.Roa@parexresources.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-06-27 - 13:50:41 GMT- Dirección IP: 52.102.12.245.
-  Zoraya Roa (Zoraya.Roa@parexresources.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-06-27 - 13:50:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.25.40.214.
-  Documento completado.
2025-06-27 - 13:50:57 GMT